

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CINCUENTA Y DOS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día catorce de noviembre de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número cinco punto dos punto nueve, que literalmente dice:

5.2.9) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-39/2013, referente a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA (EPC) PARA PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.4.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-39/2013, referente a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA (EPC) PARA PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013”.
- II. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$148,314.76), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 16 de septiembre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 17 y 18 de septiembre de 2013; no obstante se aclara que no hubo compra de las mismas en la Institución.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. COSASE, S.A. DE C.V.
2. CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.)
3. GM GROUP, S.A DE C.V.
4. GENERAL SAFETY, S.A. DE C.V.
5. GOLDWILL, S.A. DE C.V.

6. PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.

7. OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.

- V. Que el día 07 de octubre de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de las empresas que presentaron su oferta y el monto de cada una de ellas:

No. DE OFERTA	OFERENTE	ÍTEMS OFERTADOS	MONTO DE LA OFERTA US\$
1	CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 14, 15, 16, Y 17	\$ 60,640.84
2	GENERAL SAFETY, S.A. DE C.V.	4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	\$ 90,366.10
3	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16	\$125,931.98

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 87, del Libro número CINCO, de fecha 09 de octubre de 2013, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas a evaluar, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

- VII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó a los oferentes, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES" de las bases de licitación, se previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, para que presentaran la documentación faltante, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.

- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

- IX. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas después de revisar la Capacidad Legal de los oferentes de acuerdo a la documentación presentada, concluye lo siguiente:

a) La sociedad CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., determinó que a pesar de haber sido prevenida no cumple con la solvencia de impuestos municipales original vigente de la alcaldía municipal del domicilio del oferente, relacionado con el pacto social y modificaciones presentadas, en vista que tal y como se advierte del pacto social y modificaciones presentadas, que el domicilio de la sociedad ofertante es el de San Salvador, no el de Antiguo Cuscatlán que es del cual presentan la solvencia municipal, no presentado tampoco para darle validez a dicha solvencia la correspondiente modificación al pacto social inscrita en el registro de comercio donde conste el cambio de domicilio, incumpliendo con lo requerido en las bases de licitación del presente proceso Parte I,

Apartado IO-12.2.3, literal d. "Solvencia de impuestos municipales original vigente de la alcaldía municipal del domicilio del oferente"; asimismo hace ver que aunado a lo anterior en las declaraciones juradas suscritas el día 1 de octubre del corriente año, presentadas en esta Licitación el notario relaciona que el domicilio de la sociedad ofertante es el de la Ciudad de San Salvador.

- b) La sociedad GENERAL SAFETY, S.A.; a pesar de habersele prevenido no cumple, por no haber presentado la declaración jurada en la cual haga constar los contratos que está ejecutando con otras instituciones; o en su defecto que haga constar que actualmente no ejecuta ningún contrato. En respuesta a la prevención, envió nuevamente la declaración jurada en la cual no consigna lo requerido.

Por lo tanto las sociedades CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y GENERAL SAFETY, S.A. se consideran NO ELEGIBLES para continuar en el proceso de evaluación; conforme se establece en la Parte II, Apartado SE-03.- literal a) y en la Parte I, Apartado IO-16. Numeral 16.4 de las bases de licitación.

- X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Monto Oferta Empresa (Incluye IVA)
CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	No Cumple	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó
GENERAL SAFETY, S.A.	No Cumple	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó
OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	\$125,931.98 (Ítems Ofertados 1,2,3, 5,8,9,10,11,12,13,15,16)

- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en el Art. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), mediante acta de las once horas con cuarenta minutos del día 12 de noviembre de 2013, recomienda: a) Adjudicar de forma parcial la Licitación Pública No. LP-39/2013, referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA (EPC) PARA PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013", a la sociedad OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., por un monto total de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SIETE CENTAVOS (\$ 27,953.07) valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitarios acordes al mercado actual; distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
1	CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE 18"	UNIDAD	96	\$20.66	\$1,983.36
2	CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE 28"	UNIDAD	120	\$33.34	\$4,000.80
3	CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE 36"	UNIDAD	157	\$46.66	\$7,325.62
5	SEÑALIZADOR TUBULAR REFLECTIVO	UNIDAD	125	\$29.50	\$3,687.50
8	EXTINTOR DE 2.5 LBS. (PQS)	UNIDAD	85	\$10.69	\$908.65
9	EXTINTOR DE 5 LBS. (PQS)	UNIDAD	17	\$36.00	\$612.00
10	EXTINTOR DE 10 LBS. (PQS)	UNIDAD	20	\$56.58	\$1,131.60
11	EXTINTOR DE 20 LBS. (PQS)	UNIDAD	21	\$102.67	\$2,156.07
12	EXTINTOR DE 10 LBS. (CO2)	UNIDAD	1	\$146.63	\$146.63
15	KIT DE VENTILACIÓN PARA ESPACIOS CONFINADOS	UNIDAD	1	\$2,785.00	\$2,785.00
				Sub Total	\$24,737.23
				13% IVA	\$3,215.84
				TOTAL CON IVA	\$27,953.07

- b) Declarar Desierto: El ítem 13. Lámpara De Emergencia y el ítem 16. Equipo Para Sistema De Trípode, debido a que los precios unitarios ofertado

sobrepasan al presupuestado por ANDA en 321.67% y 813.77% respectivamente y los ítems 4, 6, 7,14, 17, 18 y 19 por no haber sido ofertados por la única empresa que superó todas las etapas de evaluación.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar de forma parcial la Licitación Pública No. LP-39/2013, referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA (EPC) PARA PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013", a la sociedad OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., hasta por un monto total de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SIETE CENTAVOS (\$ 27,953.07) valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitarios acordes al mercado actual; distribuidos de la siguiente manera:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
1	CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE 18"	UNIDAD	96	\$20.66	\$1,983.36
2	CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE 28"	UNIDAD	120	\$33.34	\$4,000.80
3	CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE 36"	UNIDAD	157	\$46.66	\$7,325.62
5	SEÑALIZADOR TUBULAR REFLECTIVO	UNIDAD	125	\$29.50	\$3,687.50
8	EXTINTOR DE 2.5 LBS. (PQS)	UNIDAD	85	\$10.69	\$908.65
9	EXTINTOR DE 5 LBS. (PQS)	UNIDAD	17	\$36.00	\$612.00
10	EXTINTOR DE 10 LBS. (PQS)	UNIDAD	20	\$56.58	\$1,131.60
11	EXTINTOR DE 20 LBS. (PQS)	UNIDAD	21	\$102.67	\$2,156.07
12	EXTINTOR DE 10 LBS. (CO2)	UNIDAD	1	\$146.63	\$146.63
15	KIT DE VENTILACIÓN PARA ESPACIOS CONFINADOS	UNIDAD	1	\$2,785.00	\$2,785.00
				Sub Total	\$24,737.23
				13% IVA	\$3,215.84
				TOTAL CON IVA	\$27,953.07

2. Declarar Desierto el ítem 13 "Lámpara de Emergencia" y el ítem 16 "Equipo Para Sistema De Trípode", debido a que los precios unitarios ofertados sobrepasan al presupuestado por ANDA en 321.67% y 813.77% respectivamente y los ítems 4, 6, 7,14, 17, 18 y 19, por no haber sido ofertados por la única empresa que superó todas las etapas de evaluación.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
4. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie un nuevo proceso de adquisición y contratación para los ítems declarados desiertos.
5. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
6. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil trece.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO